

INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA INTERRUPCIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (publicado en BOE núm. 67, de 14 de marzo de 2020), entre otras medidas que regula, la Disposición Adicional tercera se refiere a la suspensión de los plazos administrativos.

Por tanto, atendiendo a lo expuesto, se informa a los interesados en los procedimientos licitados por el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Diputación de Almería que quedan suspendidos los términos y se interrumpen los plazos para su tramitación, con efectos desde la publicación del Real Decreto citado, reanudándose el cómputo de los mismos en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Fdo. EL DELEGADO DEL AREA DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA Y R. INTERIOR

Código Seguro De Verificación	EPggqiatig0Dkl9MJFztJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Promocion Agroalimentaria y Regimen Interior	Firmado	19/03/2020 08:31:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EPggqiatig0Dkl9MJFztJQ==			